REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0039-R

Quito, D.M., 23 de junio de 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*

Que, el artículo 227 ibídem, establece: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";*

Que, el artículo 288 ibídem, señala: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";*

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación, determina: "*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS.

De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)";

Que, el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP, dispone: "*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación.(...).*

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas";

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, el ex Director General de Aviación Civil, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 9: "(…) *al señor (a) el/la Coordinador/a General*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0039-R

Quito, D.M., 23 de junio de 2025

Administrativo/a Financiera; y, al Subdirector/a Zonal del Litoral, para que en su nombre y representación, reformen el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos de la Gestiones de Nivel Central y Gestiones Internas de la Gestión Subdirección Zonal del Litoral, según corresponda; así mismo, dispondrá las correspondientes publicaciones,(...)

Una vez se cuente con el Plan Operativo Anual Inicial aprobado, la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, serán las responsables de la elaboración del PAC inicial, según corresponda.

La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, según corresponda.";

Que, mediante Acción de Personal No. RRHH-2025-0140 de 26 de mayo de 2025, el Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió otorgar el nombramiento de libre remoción a la Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderón, como Coordinadora General Administrativa Financiera, a partir del 26 de mayo de 2025;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2025-0003-R de 10 de enero de 2025, el Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, aprobó el Plan Operativo Anual 2025, de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2025-0005-R de 14 de enero de 2025, el Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, resolvió: *"(...)* ***APROBAR*** *el Plan Anual de Contratación (PAC) 2025 de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos consultorías, que se realizarán durante este año fiscal y que han sido compilados por la Gestión Administrativa, y que consta en anexo digital al Memorando Nro. DGAC-DADM-2025-0089-M de 14 de enero de 2025, documento que se incorpora, y forma parte integrante de la presente Resolución*";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2025-0689-M de 06 de mayo de 2025, el Sr. William Merino Sarango, Director de Planificación y Gestión Estratégica, certificó que la actividad " Adquisición de ropa de trabajo para trabajadores de Planta Central", consta en el POA 2025 de la DGAC, siendo la Dirección de Administración de Talento Humano responsable de su ejecución;

Que, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la "Adquisición de ropa de trabajo para trabajadores de Planta Central", de 29 de mayo de 2025, elaborado por la Tlga. Carol González Acosta, Analista de Recursos Humanos 1, revisado y aprobado por el Ing. Manuel Santana Mantill, Director de Administración de Talento Humano, que en lo pertinente concluyen:

- "*La adquisición de ropa de trabajo para los servidores públicos de planta central es esencial para cumplir con la Ley y Normativa vigente. Al solventar la problemática identificada en el documento, específicamente en el numeral 2.2.1, mediante la entrega de vestuario adecuado, aseguramos que la institución esté en conformidad con las disposiciones legales y normativas relacionadas con la seguridad y el bienestar del personal.*
- *La adquisición de ropa de trabajo contribuirá significativamente a mejorar la eficiencia institucional al proporcionar a los servidores públicos las herramientas necesarias para desempeñar sus actividades de manera óptima. Al cumplir con lo establecido en el Estatuto Orgánico por Proceso de la Dirección de Administración de Talento Humano, garantizamos una gestión más efectiva de los subsistemas de talento humano, lo que a su vez promueve el desarrollo profesional y personal de los servidores públicos, fortaleciendo así el funcionamiento general de la*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0039-R

Quito, D.M., 23 de junio de 2025

institución.

- *La entrega de ropa de trabajo adecuada para los servidores públicos asegura una ejecución efectiva de sus actividades asignadas. Al proporcionarles el equipo necesario para desempeñar sus tareas de manera segura y cómoda, estamos promoviendo un entorno laboral más productivo y seguro. Esta medida no solo mejora la calidad del trabajo realizado, sino que también fomenta la satisfacción y el compromiso del personal, lo que a su vez contribuye al logro de los objetivos organizacionales de manera más efectiva.*";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2025-1014-M de 11 de junio de 2025, la Mgs. Gladys Carvajal Burgos, Directora Financiera, certificó: "(…), *la existencia de recursos* ***por USD 18.092,05 (DIECIOCHO MIL NOVENTA Y DOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 05/100)****, monto no incluye IVA, para dar continuidad al proceso de "Adquisición de ropa de trabajo para trabajadores de Planta Central".*

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

2025 522 9999 *0000* ***01*** *000 000* ***001 000 530802 1701 002*** *0000 0000 D54 2120211 "Vestuario, lencería, prendas de protección, insumos y accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y Seguridad.",* ***Programa 01 Administración Central****, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2025. (…)"*;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DATH-2025-1310-M de 17 de junio de 2025, el Ing. Manuel Alejandro Santana Mantilla, Director de Administración de Talento Humano, solicitó a la Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderón, Coordinadora General Administrativa Financiera, en lo pertinente: "(…) *su autorización para la reprogramación en el PAC de la DGAC…";*

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2025-0169-M de 18 de junio de 2025, la Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderón, Coordinadora General Administrativa Financiera, en atención al Memorando Nro. DGAC-DATH-2025-1310-M de 17 de junio de 2025, autorizó la reforma requerida, conforme el siguiente detalle:
"1.- Reprogramación del siguiente procedimiento:

N°	*Partida Presupuestaria*	*CPC*	*Detalle de actividad*	*Tipo de procedimiento*	*Presupuesto referencial*	*Cuatrimestre actual*	*Cuatrimestre Requerido*
1	*2025.522.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530802.000000.002.0000.0000*	*295100016*	*Adquisición de ropa de trabajo para trabajadores de Planta Centra*	*Catalogo Electrónico*	*USD 20.000,00*	*C1*	*C2*

En este sentido, solicitó a la Mgs. Andrea Aguilar Aguilar, Directora de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2025 – Planta Central; consta de la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental Quipux del memorando de la referencia, la disposición de la Directora de Asesoría Jurídica, en los siguientes términos: "(…) *favor su atención, gracias"*;

Que, conforme a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central (PAC – 2025);

REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0039-R

Quito, D.M., 23 de junio de 2025

En ejercicio de las atribuciones constantes el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, en concordancia con el artículo 9 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y, Acción de Personal Nro. RRHH-2025-0140 de 26 de mayo de 2025.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2025, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2025, conforme los documentos señalados en los considerandos, y que forman parte integrante de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

Reprogramación del siguiente procedimiento:

N°	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle de actividad	Tipo de procedimiento	Presupuesto referencial	Cuatrimestre Requerido
1	2025.522.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530802.000000.002.0000.0000	295100016	Adquisición de ropa de trabajo para trabajadores de Planta Centra	Catalogo Electrónico	USD 20.000,00	C2

Artículo 2.- Disponer a la Gestión Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el Portal COMPRAS PÚBLICAS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP; y, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Disponer a la Gestión de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Valeria Nathali Alcarraz Calderon
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:
- DGAC-CGAF-2025-0169-M

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2025-0039-R

Quito, D.M., 23 de junio de 2025

Anexos:
- 9_1_dgac-dfin-2025-1014-m-10959837001750175071.pdf
- 9_2_cert_147_adquisición_ropa_de_trabajo-signed-signed02799890001750175072.pdf
- 7_2_anexo_nro__1_cpc0986009001748885363053951100175017 5070.pdf
- 6__dgac-dath-2025-0959-m_solicitud_certificacion_poa093291300175017 4886.pdf
- 5_1_dgac-dadm-2025-1968-m_certificacion_existencia_en_bodega0541866001750175069.pdf
- 5__dgac-dath-2025-1139-m_certificación_de_existencia_en_bodega0220930001750175069.pdf
- 7_1_dgac-dadm-2025-1961-m_certificacion_catalogo_electronico0205898001750175070.pdf
- 6_1_dgac-dpge-2025-0689-m_certificacion_poa0254047001750174887.pdf
- 7_3_anexo_nro__2_catÁlogo_electrÓnico037247300174888536409424040017501750 70.pdf
- 9._dgac-dath-2025-1246-m_solicitud_certificación_presupuestaria.pdf
- 1__informe_de_necesidad_de_contratacion_2025-signed-signed0164735001750174886.pdf
- 2__especificaciones_tecnicas-signed-signed0581856001750174886.pdf
- 7__dgac-dath-2025-1167-m_solicitud_certificacion_catalogo0863604001750175069.pdf
- 8__simulador0321772001750175071.pdf
- dgac-dath-2025-1310-m.pdf

Copia:

Señora Magíster
Andrea Pamela Aguilar Aguilar
Directora de Asesoría Jurídica

Señor Ingeniero
Manuel Alejandro Santana Mantilla
Director de Administración de Talento Humano

Señor Magíster
Óscar Iván Jiménez Ramón
Analista Administrativo 3

Señorita
Michelle Estefany Simbaña Morales
Conserje

ao/aa

Firmado electrónicamente por:
VALERIA NATHALI ALCARRAZ CALDERON
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux